



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 -2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE COSTOS

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL :JEFE DE DEPARTAMENTO DE COSTOS

REPORTA A: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimientos en administración
- Cotizaciones
- Comunicación clara
- Solución de problemas
- Planificación
- Sentido de la discreción

DESCRIPCION DE PUESTO

OBJETIVO:

Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

FUNCIONES:

Artículo 222.- Para el debido cumplimiento de sus fines, la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos contará con cuatro departamentos:

I. Departamento de Costos, el cual se encargará de revisar los proyectos de obra, costearlos a precios unitarios y presupuestar para la realización de concursos o asignaciones de obra pública para estimar el costo beneficio de la obra pública del Municipio; al que corresponderá el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

- Elaborar el presupuesto de obra pública y calcular los costos-beneficio de la obra pública;
- Supervisar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos del programa;
- Revisar que las leyes y reglamento en materia de obra pública se cumplan;
- Elaboración de la documentación necesaria para la licitación de la obra pública;

e) Revisión de la documentación de la obra licitada para la contratación de la misma; y

f) Elaboración y Revisión del contrato de obra pública.